



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 19 de abril de 2024, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación del «Servicio de comunicaciones de voz fija y datos de la Junta General del Principado de Asturias» (2024/75/B5104)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 6 de marzo de 2024, se inicia del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Servicio de comunicaciones de voz fija y datos de la Junta General del Principado de Asturias”.
2. Se trata de un contrato de servicios, cuyo objeto se divide en 2 lotes: Lote 1 “Servicio de comunicaciones de voz fija” y Lote 2 “Servicio de comunicaciones de datos”. Tendrá un plazo de ejecución de 2 años, prorrogable por un período de 2 años, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
3. El valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta el plazo de duración propuesto de 2 años y la posible prórroga por dos años asciende a la cantidad de 52.962,23 €, con el siguiente detalle:

	<b>Lote 1 Servicio de comunicaciones de voz fija</b>	<b>Lote 2 Servicio de comunicaciones de datos</b>
Importe sin IVA	12.431,62 €	14.051,00 €
Importe de la prórroga	12.431,62 €	14.051,00 €
Valor estimado total	<b>24.863,23 €</b>	<b>28.102,00 €</b>
	<b>52.962,23 €</b>	

4. El presupuesto base de licitación es de 32.043,96 €, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

<b>Anualidad Lote 1 Servicio de comunicaciones de voz fija</b>	<b>Base</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
2024	3.107,90 €	652,66 €	3.760,56 €
2025	6.215,81 €	1.305,32 €	7.521,13 €
2026	3.107,90 €	652,66 €	3.760,56 €
<b>Total:</b>	<b>12.431,62 €</b>	<b>2.610,64 €</b>	<b>15.042,25 €</b>

<b>Anualidad Lote 2 Servicio de comunicaciones de datos</b>	<b>Base</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
2024	3.512,75 €	737,68 €	4.250,43 €





## Junta General del Principado de Asturias

2025	7.025,50 €	1.475,35 €	8.500,85 €
2026	3.512,75 €	737,68 €	4.250,43 €
<b>Total:</b>	<b>14.051,00 €</b>	<b>2.950,71 €</b>	<b>17.001,71 €</b>

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General.

5. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con los artículos 131 y 159 LCSP, aplicando más de un criterio de valoración conforme al artículo 145 de la LCSP.

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

8. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

9. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

10. Con fecha 19 de abril de 2024, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3),

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto

simplificado, del «Servicio de comunicaciones de voz fija y datos de la Junta General del Principado de Asturias».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 32.043,96 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

<b>Anualidad Lote 1 Servicio de comunicaciones de voz fija</b>	<b>Base</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
2024	3.107,90 €	652,66 €	3.760,56 €
2025	6.215,81 €	1.305,32 €	7.521,13 €
2026	3.107,90 €	652,66 €	3.760,56 €
<b>Total:</b>	<b>12.431,62 €</b>	<b>2.610,64 €</b>	<b>15.042,25 €</b>

<b>Anualidad Lote 2 Servicio de comunicaciones de datos</b>	<b>Base</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
2024	3.512,75 €	737,68 €	4.250,43 €
2025	7.025,50 €	1.475,35 €	8.500,85 €
2026	3.512,75 €	737,68 €	4.250,43 €
<b>Total:</b>	<b>14.051,00 €</b>	<b>2.950,71 €</b>	<b>17.001,71 €</b>

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación para la contratación de referencia.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 19 de abril de 2024  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,  
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:  
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González